



## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*“Año del Fomento de la Vivienda”*

Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2016-142.**

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, en virtud de lo que establece la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, en su Artículo 46; Invita a Empresas Interesados en participar en el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2016-142**, para la **Contratación de Una Empresa para la ejecución del diseño detallado, levantamiento padrón de usuarios y la construcción de las redes de distribución y riego parcelario por goteo y/o micro aspersion del sistema de riego Iguana Arriba. Efectuar la organización de los usuarios y prestar asistencia técnica a los regantes durante la etapa inicial de la organización de dicho sistema de riego, comunidad Iguana Arriba, Provincia Peravia , R.D.**

Los Interesados deberán pasar por el Edificio Corporativo de la EGEHID, ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., a partir del **vienes dieciocho (18) de noviembre del año 2016** y dirigirse a la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en la 2da. Planta a retirar la invitación, o descargarla del Portal de la institución [www.hidroelectrica.gov.do](http://www.hidroelectrica.gov.do), que estará disponible **hasta el jueves veinticuatro (24) de noviembre del año 2016.**

Bajo las siguientes condiciones:

1. Los precios de la Oferta deben ser fijos y sin escalamientos de costos y deberán incluir todo tipo de impuestos o contribución fiscal.
2. La Oferta Económica deberá incluir la lista de cantidades y precios. Deberán preverse todos los gastos por fianzas y garantías legales y convencionales (**Garantía de Fiel Cumplimiento, Anticipo, Vicios Ocultos, Accidente de Trabajo, etc.**).
3. La Oferta Económica deberá contener un Cronograma del tiempo de Ejecución de los trabajos a realizar. Además, deberá indicar el tiempo de validez de la misma.
4. Debe ser examinada cuidadosamente la Lista de Cantidades y demás documentos, e identificar las dificultades, contingencias y riesgos que significa la ejecución de la obra, por lo que queda entendido que con la entrega de su Oferta Económica, declara que realizó este examen y está familiarizado con el carácter, calidad y cantidad de los trabajos a ser realizados, por lo que no podrá presentar reclamo alguno alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los trabajos con relación a las indicadas en los documentos entregados por la EGEHID.

**Líder en Energía Limpia**

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,  
RNC 4-30-06085-2, [www.hidroelectrica.gov.do](http://www.hidroelectrica.gov.do)



## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*“Año del Fomento de la Vivienda”*

5. La EGEHID tendrá como referencia para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas, los precios unitarios contemplados en el presupuesto base realizado por la institución.
6. La EGEHID no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos por la preparación de Oferta Económica. Así mismo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Oferta Económica presentada según su conveniencia, sin necesidad de que su decisión sea motivada, en caso de considerarlo conveniente la EGEHID podrá llamar a la suscripción del Contrato correspondiente, el cual será realizado de acuerdo a las políticas y condiciones de la institución y a la normativa vigente. La no contratación no conllevará responsabilidad alguna para la EGEHID, ni dará lugar a reclamo alguno ni implicará responsabilidad para el Estado Dominicano.
7. Para su participación los oferentes deberán cumplir con los requerimientos detallados en el adjunto.

Se podrán realizar visitas al lugar de la obra y sus alrededores, que se consideren pertinentes para la sustentación de la Oferta Económica, de manera que obtengan por sí mismo y bajo su entera responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria, debiendo requerir la visita correspondiente con anticipación a la EGEHID, a fin de coordinar cualquier acción.

Cualquier aclaración adicional deberá ser solicitada formal por escrito a la EGEHID o comunicarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones de la EGEHID, Lic. Rosalina Jiménez al Teléfono (809) 533-5555 Ext. 2181 / 2185 ó a nuestro correo electrónico [rjimenez@hidroelectrica.gov.do](mailto:rjimenez@hidroelectrica.gov.do)

Los recursos económicos para la ejecución de esta Obra, serán propios de la institución, todas las obligaciones contractuales serán asumidas y ejercidas por la EGEHID.

Las informaciones y documentos que fueren remitidos o entregados a los participantes con motivo de la presente invitación, no sugieren, suponen ni otorgan ningún tipo de derecho al participante para que utilice el nombre, marca registrada, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual en general de la EGEHID, para ningún fin, en virtud de que todo el contenido de las informaciones entregadas a los participantes, es y será de la única y exclusiva propiedad de la EGEHID.

**Líder en Energía Limpia**

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,  
RNC 4-30-06085-2, [www.hidroelectrica.gov.do](http://www.hidroelectrica.gov.do)



## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*“Año del Fomento de la Vivienda”*

En caso de la no aceptación de la Oferta Económica por parte de la EGEHID, deberán proceder a la devolución de todos los documentos recibidos concerniente a esta Convocatoria

El procedimiento de selección se realizará en una sola etapa donde el proponente presentará por escrito su propuesta de precios y calidad en la fecha y hora límite establecida.

A los fines de la evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones recibirá las propuestas en la Oficina de Licitaciones, el **vienes veinticinco (25) de noviembre del año 2016, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**. Dicha Propuesta deberá estar dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID y presentada en Sobre Lacrado y Sellado, con un Original y Una Copia; en su cubierta contener las siguientes informaciones: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con los Requerimientos y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

Atentamente,

**Ing. Eugenio Ysabel Álvarez**

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Anexo: Documentación Requerida.

**Líder en Energía Limpia**

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,  
RNC 4-30-06085-2, [www.hidroelectrica.gov.do](http://www.hidroelectrica.gov.do)

## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana



Concurso por Comparación de Precios de Obra No. EGEHID-CCC-CCP-2016-142

### **Documentación Requerida para Compañías:**

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Índice de la Documentación Contendida en la Oferta.
3. Estatutos de la Compañía.
4. Antecedentes de la Compañía.
5. Dirección, c) Teléfonos, d) Fax y f) Correos Electrónicos.
6. Registro Mercantil de la Compañía **(Actualizado)**.
7. El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.
8. De no ser el Presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.
9. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
10. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales **(Actualizado)**.
11. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) **(Actualizado)**.
12. **Original y Una (01) Copia Completa del Original, Debidamente Encuadernado el Original y la Copia.**
13. No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID.
14. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
15. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.
16. Certificado de inscripción en el CODIA.
17. Currículo Firmado.

**NOTA:** Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

### **Experiencia de la firma**

#### **Requerimientos:**

1. Experiencia en implementación de Proyectos de Obras Similares, incluyendo Relación de Obras ejecutadas.
2. Relación del Personal Técnico con que cuenta el oferente para la Ejecución del Proyecto.
3. Plazo de Ejecución y Cronograma de la obra firmado.
4. Presupuesto **(Debidamente Firmado y sellado.)**
5. Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas del Presupuesto.
6. La idoneidad y veracidad de las informaciones presentadas por los oferentes es de su absoluta responsabilidad.

#### **Líder en Energía Limpia**

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,  
RNC 4-30-06085-2, [www.hidroelectrica.gov.do](http://www.hidroelectrica.gov.do)

## **SECCIÓN V**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**



**EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA**

**EGEH D**

Términos de Referencia (TdR) para la Contratación de una Empresa para la Ejecución del Diseño Detallado, Levantamiento Padrón de Usuarios y la Construcción de las Redes de Distribución y Riego Parcelario por Goteo y/o Micro Aspersores del Sistema de Riego Iguana Arriba. Efectuar la organización de los usuarios y prestar asistencia técnica a los regantes durante la etapa inicial de la operación de dicho sistema de riego, Comunidad Iguana Arriba, Provincia Peravia, R. D.

## ***Términos de Referencia (TdR)***

### **MEMORIA DESCRIPTIVA y ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES**

#### *Contenido*

<b>1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.....</b>	<b>1</b>
1.1 Introducción .....	1
1.2 Aspectos Generales de la Contratación.....	1
1.3 Antecedentes del Proyecto.....	1
1.4 Objetivos del Proyecto.....	2
1.4.1 Objetivo General del Proyecto .....	2
1.4.2 Objetivo de la Presente Contratación .....	2
1.5 Vías de acceso .....	2
1.6 Descripción general del sitio .....	2
1.7 Actividades económicas y sociales.....	2
1.8 Descripción de las Obras.....	3
1.9 Información disponible.....	3
Levantamiento topográfico del área de riego, dos alternativas de la alimentación y el diseño preliminar de un proyecto anterior.	línea de 3
1.10 Definiciones de términos utilizados:.....	3
<b>2.0 ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE EL CONTRATISTA.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1 ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DEL CONSULTOR .....</b>	<b>4</b>
2.1.1 DISEÑO O INGENIERÍA DE DETALLE .....	5
2.1.2 LEVANTAMIENTO DEL PADRÓN DE USUARIOS.....	5
2.1.3 PLANOS DE DISEÑO, PLANOS COMO CONSTRUIDO Y PUNTOS DE REFERENCIAS TOPOGRÁFICAS .....	6
2.1.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ALCANCES DEL CONTRATO DEL CONSULTOR	

EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A USUARIO DEL SISTEMA:.....	6
2.1. 4.1 Organización de los usuarios del sistema de riego. ....	6
2.1.4.2 Asistencia técnica:.....	6
2.1.4.3 Programa de gestión social:.....	7
2.1.4.4 INFORMES DEL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS .....	7
2.2 RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA.....	8
2.2.1 Profesionalidad de los servicios .....	8
2.2.2 Otras Responsabilidades .....	8
2.2.3 Coordinación y Control de los trabajos realizados por el Contratista.....	8
2.3 PLANOS COMO CONSTRUIDO .....	8
2.4 INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EN EL SITIO DE OBRA .....	8
2.4.1 Área de oficinas en el sitio de obra. ....	8
2.4.2 Alojamiento del personal de EL CONSULTOR en la zona de los trabajos y otros servicios	9
2.4.3 Servicios de comunicación Telefónica y otros .....	9
2.4.4 Servicios de alimentación en el campamento.....	9
2.4.5 Servicios de Transporte del Personal de la Supervisión.....	9
2.4.6 Servicios Médicos -Seguros del personal. ....	9
2.5 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.....	9
2.6 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA.....	9
2.8 PERSONAL PROFESIONAL.....	10
3.0 EQUIPO E INSTRUMENTOS REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	11
4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
4.1 Verificación de la Presentación de la Documentación General y Legal.....	12



4.2	Evaluación Técnica.....	13
5.3	Evaluación de las Asociaciones Temporales.....	18
5.4	Condiciones de Habilitación.....	18
5.5	Evaluación de las Ofertas Económicas.....	19
5.5.1	Verificación Aritmética y Homologación de Precios.....	19
5.5.2	Evaluación Económica.....	19
5.6	EVALUACIÓN FINAL.....	19
6.0	ANEXO: CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO .....	20

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES**

### **1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**

#### **1.1 Introducción**

Este documento tiene como objetivo presentar los Términos de Referencia (TdR) para la contratación de los servicios y prestaciones de una empresa para ejecutar la revisión de la información existente, la elaboración de los diseños agronómicos e hidráulicos detallados y la construcción de Redes de Distribución y Riego Parcelario, elaboración de planos “Como construido” y efectuar la organización de los usuarios del sistema de riego y prestar asistencia técnica - administrativa a las juntas de regantes durante la etapa inicial de operación del Sistema de Riego Iguana Arriba.

#### **1.2 Aspectos Generales de la Contratación**

La presente contratación está destinada a Empresas con experiencia en el diseño y la operación y mantenimiento de sistema de riego presurizado y capacidad para ejecutar la organización y capacitación de usuarios y en asistencia técnica agronómica a productores bajo riego. La empresa seleccionada deberá ejecutar la revisión y actualización de los estudios existentes de los sistemas de riego parcelarios, el levantamiento o validación del padrón de usuario, el desarrollo de la Ingeniería de Detalle (agronómica e hidráulica), la elaboración de planos como construidos y la instalación y la construcción de dicho sistema de la red de alimentación de riego parcelario.

Deberá así mismo efectuar organización de los usuarios del sistema de riego y prestar asistencia técnica administrativa a la junta de regantes durante la etapa inicial de operación del sistema de riego por un periodo de 12 meses.

El contrato de consultoría del Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, tanto de las actividades de diseño como de construcción.

#### **1.3 Antecedentes del Proyecto**

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, está involucrada en la construcción del Sistema de Riego Iguana Arriba, en la provincia Peravia, que tiene el propósito de implementar el sistema de riego por goteo y/o micro aspersores a más de 1,300 tareas en la comunidad de Iguana Arriba. En la actualidad, atendiendo a instrucciones del Superior Gobierno.

La EGEHID está requiriendo la contratación de una compañía experimentada para que preste los servicios de revisión de la información existente, elaboración de la Ingeniería de Detalle (agronómica e hidráulica), el levantamiento o el padrón de usuarios; la organización de los usuarios y acompañamiento técnico-administrativo durante la etapa inicial de operación de los sistemas de riego, del Proyecto Iguana Arriba, para lo cual está llamando a la Convocatoria a Proceso de Concurso por Comparación de Precios para la selección y contratación de una empresa especializada en este tipo de prestaciones.

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) ha iniciado el levantamiento topográfico de las áreas de riego y de parcelas del Área de influencia del Proyecto.

## **1.4 Objetivos del Proyecto**

### **1.4.1 Objetivo General del Proyecto**

El objetivo del Proyecto Iguana Arriba, es construir un sistema de riego por goteo y/o micro aspersores, a los fines de regular el agua para garantizar el riego agrícola de la comunidad, que en conjunto tienen un área de aproximadamente 1,383.77 tareas aprovechables para cultivos.

### **1.4.2 Objetivo de la Presente Contratación**

El objetivo específico de este Contrato tiene tres componentes, el primero de los cuales consiste en la revisión del Diseño Básico existente, el levantamiento o validación del padrón de usuario; la elaboración de los diseños de ingeniería de detalle y elaboración de planos como construidos de las Redes de Distribución y Riego Parcelario del Proyecto Iguana Arriba. El segundo objetivo es la construcción de dichas Redes de Distribución y del Riego Parcelario y demás instalaciones que resulten del diseño detallado aprobado por la EGEHID.

Este Contrato consiste en ejecutar labores de organización de los usuarios del Sistema de Riego y asistencia técnico- administrativa a los usuarios durante la etapa inicial de proyecto por un periodo de 12 meses. Esta asistencia deberá de abarcar las etapas de planificación de los rubros a cultivar en función de las características físicas del valle de Iguana Arriba y de las posibilidades de comercialización de la producción, a los fines de asegurar la viabilidad económica del proyecto. También se deberá dar entrenamiento a los usuarios en la operación y conservación de los diferentes componentes de los sistemas: redes de distribución, hidrantes, cabezales de filtrado, tanques o dispositivos de fertilización, redes parcelarias de riego, etc.

## **1.5 Vías de acceso**

Es posible acceder al sitio de proyecto Iguana Arriba, tomando la carretera del Sur No. 2 (Carretera Sánchez) en dirección hacia el Oeste y al llegar a la Comunidad de Yaguata hasta tomar la carretera Yaguata-Mana-Presa de Valdesia, luego de cruzar la entrada del Contraembalse Las Barías y luego de recorrer aproximadamente 1.8 Km, se gira a la izquierda tomando el camino vecinal que comunica con el poblado La Iguana. El área del sistema de riego está a unos 1.5 Km de la carretera Mana-Presa de Valdesia.

## **1.6 Descripción general del sitio**

El Proyecto está ubicado en la cola del Contraembalse Las Barías, Provincia Peravia.

## **1.7 Actividades económicas y sociales**

La vocación actual del sector donde se implementará el proyecto agrícola, entre los principales cultivos que se siembran, están plátanos, yuca, gandules. Se espera que cuando el proyecto entre en operación, las actividades agrícolas se incrementen, unido con el cultivo intensivo de estas tierras que podrán cultivarse aún en la época de sequía, con mayor garantía de suministro de agua gracias al almacenamiento del embalse de la Presa.

## **1.8 Descripción de las Obras**

Construcción de las obras civiles de los sistemas de riego presurizado, incluidas las redes de Distribución principal y secundaria incluyendo válvulas, filtros y demás componentes del sistema de riego presurizado, en la Comunidad Iguana Arriba, Provincia Peravia, R. D.

## **1.9 Información disponible.**

Levantamiento topográfico del área de riego, dos alternativas de la línea de alimentación y el diseño preliminar de un proyecto anterior.

## **1.10 Definiciones de términos utilizados:**

**Proyecto:** Significa el Proyecto Sistema de Riego Presurizado (goteo y/o aspersión) Iguana Arriba.

**Diseño y Construcción del Proyecto:** significa las actividades de revisión del diseño básico existente y otra información disponible, ejecución y levantamiento del padrón de usuarios, la elaboración de los diseños de ingeniería de detalle y la ejecución de la construcción de los componentes de Riego Presurizado (Redes de Distribución y Riego Parcelario), prueba y puesta en operación del proyecto, elaboración de planos como construidos, prestación de las labores de organización de los usuarios del sistema de riego, asistencia técnica a usuarios del Sistema durante la etapa de operación inicial del Proyecto de riego, a ser realizadas por **EL CONTRATISTA**.

La asistencia a los usuarios comprende las etapas de planificación de los rubros a cultivar, función de las características físicas del Proyecto Iguana Arriba, así como también las posibilidades de comercialización de la producción, a los fines de asegurar la viabilidad económica del proyecto. También incluye el entrenamiento a los usuarios en la operación y conservación de los diferentes componentes de los sistemas de riego.

**Diseño Básico:** Significa un nivel conceptual de diseño que permite desarrollar cantidades de obras y documentos técnicos para la licitación de un Proyecto.

**Diseño Detallado o Diseño Ejecutivo** Significa un nivel de diseño detallado con dimensiones de las tuberías, trazado de las Redes de distribución, Diseño de las Obras civiles requeridas y Diseño Detallado del Riego Parcelario, tanto agronómico como hidráulico. Esto incluye los cálculos y memorias de diseño correspondientes; los planos de taller, así como toda documentación definitiva requerida para la construcción y puesta en operación de las redes de Distribución y Riego Parcelario deberán ser desarrollados por **EL CONTRATISTA** con el uso de personal calificado en estas labores.

**Reglas operativas y de organización. Entrenamiento y Capacitación usuarios:** Significa los instructivos, métodos de organización, conjunto de reglamentaciones, jornadas de capacitación y otras prácticas y metodologías que deberán ser desarrollados por **EL CONTRATISTA** con el uso de personal calificado en estas labores. Incluyen las actividades de entrenamiento y capacitación en la operación y conservación de los diferentes componentes físicos del sistema de riego.

**Unidad Ejecutora del Proyecto:** significa la persona o personas que serán designadas de tiempo en tiempo por **LA EGEHID** y notificadas por escrito a **EL CONTRATISTA**

y a los Contratistas para que actúen como representante de la EGEHID frente a **ellos** en la ejecución del Contrato.

**LA EGEHID:** Es la Empresa Generadora Hidroeléctrica Dominicana, denominada también como La Entidad Contratante, el Propietario o el Cliente.

## **2.0 ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE EL CONTRATISTA**

La Empresa seleccionada se encargará de prestar los Servicios de Revisión del Diseño y Ejecución de la Ingeniería de Detalle, Construcción de las Redes de Distribución y del Riego Parcelario presurizado e instalación de equipos y otros componentes y las pruebas y puesta en operación de los sistemas instalados.

Adicionalmente, la empresa contratista seleccionada se encargará de llevar a cabo las labores de organización de los usuarios del Sistema de Riego y asistencia técnico-administrativa en la gestión del proyecto durante la etapa inicial de proyecto por un periodo de 12 meses. Esta asistencia deberá de abarcar las etapas de planificación de los rubros a cultivar en función de las características físicas de Iguana y fundamentalmente en función de las posibilidades de comercialización de la producción, a los fines de asegurar la viabilidad económica del proyecto. Esta gestión debe abarcar o identificar las posibles fuentes de obtención de las semillas, necesidades de semilleros o germinadores, control de plagas y en general todos los factores que intervienen en el proceso de producción y comercialización. EL CONTRATISTA deberá de indicar a los usuarios opciones de colaboración con otras instituciones del sector agrícola. El personal de EL CONTRATISTA deberá de dar entrenamiento a los usuarios en la operación y conservación de los diferentes componentes de los sistemas: Lagunas, redes de distribución, hidrantes, cabezales de riego, fertilizadores, redes parcelarias de riego, incluyendo goteros, etc...

### **2.1 ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DEL CONSULTOR**

**EL CONTRATISTA** realizará en general los siguientes servicios:

- a) Ejecutará el Suministro e instalación de materiales y equipos, pruebas y puesta en operación del Sistema Iguana Arriba con los estándares de calidad exigidos en las especificaciones.
- b) Organización y apoyo técnico administrativo a los usuarios del sistema de riego presurizado Iguana Arriba.

Para cumplir con su cometido, **EL CONTRATISTA** deberá de realizar principalmente, aunque no limitado a ello, las siguientes tareas y actividades que se detallan a continuación.

### **2.1.1 DISEÑO O INGENIERÍA DE DETALLE**

Consiste en la Revisión de la Ingeniería existente y Ejecución de la Ingeniería de Detalle de las Obras correspondientes a las Redes de Distribución y a los Sistemas de Riego presurizado por Goteo.

Esta actividad comprende los siguientes trabajos y actividades:

- 1) Revisar y actualizar la documentación existente.
- 2) Para las Redes de Distribución revisar y validar el trazado de la línea y los diseños hechos por EL CONSULTOR contratado previamente por la EGEHID. Incorporar los cambios en el trazado y en general del diseño de las redes, que sean concernientes a la optimización del trazado.
- 3) Para los diseños detallados parcelarios deberá de elaborar los diseños agronómicos e hidráulicos, memorias de cálculos, planos detallados o constructivos, en base al padrón de usuarios y definición final de tipo de cultivos.
- 4) Preparación de los planos “**como construido**”.
- 5) Preparación de los manuales de operación y mantenimiento de las redes de Distribución y del Riego Parcelario.
- 6) Elaborar términos de referencia con previa aprobación de LA **EGEHID** para contratar estudios técnicos especiales e investigaciones de campo que están fuera del alcance del Contrato o ejecutar los mismos con personal propio.

Los datos que se presentan en los planos corresponden a un diseño básico del sistema de riego ejecutado por el INDRHI, por lo que EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo el diseño agronómico final o detallado, así como ejecutar el diseño de tuberías de la distribución parcelaria desde el punto de vista hidráulico, en función de los caudales que se definan en el diseño agronómico de las parcelas.

Ello incluye, de ser requerido para el diseño agronómico, efectuar estudios de clasificación de suelos, permeabilidad en campo, calicatas y otros estudios necesarios para el diseño agronómico parcelario.

### **2.1.2 LEVANTAMIENTO DEL PADRÓN DE USUARIOS**

**EL CONTRATISTA** es el responsable de la elaboración del padrón de usuarios. Existe un padrón de usuarios muy preliminar extraído con información levantada de la brigada de topografía.

### **2.1.3 PLANOS DE DISEÑO, PLANOS COMO CONSTRUIDO Y PUNTOS DE REFERENCIAS TOPOGRÁFICAS**

**EL CONTRATISTA** es el responsable de la emisión de los planos detallados requeridos para la construcción. Así mismo el Contratista indicará en los planos, los puntos de Referencias topográficas y monumentos topográficos utilizados por él, para el replanteo y construcción de la obra; los mismos tendrán sus coordenadas y elevación correspondiente.

El Contratista es responsable de la preparación de los planos como construido del proyecto.

### **2.1.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ALCANCES DEL CONTRATO DEL CONSULTOR EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A USUARIO DEL SISTEMA:**

Para cumplir con su cometido **EL CONTRATISTA** deberá realizar principalmente, aunque no limitado a ello, las siguientes tareas y actividades que se detallan a continuación.

#### **2.1. 4.1 Organización de los usuarios del sistema de riego.**

Consiste en la organización en juntas de regantes o en otra organización similar a los usuarios de los Sistemas de Riego presurizado, que constituyen el padrón de usuarios del sistema, que fuera preparada en la fase de diseño y construcción de los sistemas del riego parcelario, utilizando los modelos que exitosamente se hayan implementado en el país o en otros países de la región. Para ello debe de efectuar las coordinaciones con el ministerio de agricultura, INDRHI e instituciones afines.

Ellos incluyen el establecimiento de estas normas organizativas como la recomendación de medidas de administración y de control de la gestión a adoptar para el éxito del proyecto.

#### **2.1.4.2 Asistencia técnica:**

Esta asistencia técnica abarcara las siguientes aéreas o aspectos:

- 1) En la Operación y mantenimiento del sistema de riego, desde el reservorio, cabezales de bloques de riego, cabezales parcelarios, sub-cabezales de sectores de riego parcelario y manguera y goteros y/o aspersores.
- 2) En la preparación de suelo, corte cruce, rastras, formación de surco y camellones de siembra y demás prácticas agrícolas.
- 3) Manejo fitosanitarios de los cultivos. Monitoreo de campo.

4) Asistencia en la Identificación de mercado. Formalización de alianza estratégica con agroindustria y exportadores para la comercialización de la producción. Manejo de buenas prácticas agrícolas.

5) Asistencia en búsqueda de cooperación o concertaciones de Alianzas estratégicas con las instituciones presentes en el Municipio de Iguana Arriba, especialmente asociaciones de campesinos del sector agrícola oficiales, como el Ministerio de Agricultura, Banco Agrícola, etc. y otras del sector privado.

6) Establecimiento de parcelas demostrativas de producción para la difusión de las tecnologías en demostración entre los productores.

7) Instalación de centro de producción de plántulas para brindar servicios de germinación a los productores con el uso de semillas de calidad.

#### **2.1.4.3 Programa de gestión social:**

Objetivos: Manejar y resolver aspectos sociales generales que ayuden a concertar una relación abierta y a largo plazo con los grupos directa o indirectamente involucrados en el desarrollo del proyecto, de manera que se maximicen los impactos beneficiosos y se logre la incorporación de las comunidades a los objetivos de capacitación, creación de conciencia pública ante los problemas ambientales actuales y la búsqueda conjunta de soluciones.

#### **2.1.4.4 INFORMES DEL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS**

**EL CONTRATISTA** deberá de presentar informes mensuales y un informe final de la ingeniería y diseños del proyecto.

El número de ejemplares a presentar será aprobado por **EGEHID**; los informes se presentarán en físico y en versión digital.

Todos los informes deberán presentarse a satisfacción de la **EGEHID** y serán aprobados por la **EGEHID**. El pago de las cubicaciones o facturaciones mensuales y finales será condicionado a la aprobación de los referidos informes.

*i) Informes mensuales de progreso* incluirán aspectos y eventos principales alcanzados durante el proceso de desarrollo del proyecto de organización de usuarios del sistema durante el mes anterior.

*ii) Informe final:* **EL CONTRATISTA** deberá de emitir al finalizar sus servicios un informe detallado con las normas organizacionales y procedimientos administrados y manuales o instructivos de operación desarrollados durante la



ejecución de los trabajos, este informe final estará orientado para el uso de los administradores y la junta de usuarios de los sistemas de riego.

## **2.2 RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**

### **2.2.1 Profesionalidad de los servicios**

En todos los asuntos técnicos, **EL CONTRATISTA** pondrá sus servicios a disposición de **LA EGEHID**. **EL CONTRATISTA** empleará todos los medios que estén a su alcance para cumplir sus obligaciones con la mayor diligencia y escrupulosidad. Asimismo prestará sus servicios de acuerdo con las normas profesionales, los conocimientos científicos disponibles y los criterios técnicos generalmente reconocidos.

### **2.2.2 Otras Responsabilidades**

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por el personal que utilice en el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente **Contrato** y, por consiguiente, pagará a dicho personal cualesquiera prestaciones, remuneraciones e indemnizaciones que puedan corresponderle de conformidad con la legislación laboral correspondiente.

### **2.2.3 Coordinación y Control de los trabajos realizados por el Contratista**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir todas las instrucciones de **LA EGEHID** sobre la forma de realizar los trabajos, por lo que **LA EGEHID** a través de la Dirección de Proyectos de Obras Civiles, designará la persona ó personas que sean necesarias para supervisar y coordinar la prestación de los servicios y resolver los asuntos relacionados con este Proyecto.

## **2.3 PLANOS COMO CONSTRUIDO**

**EL CONTRATISTA** será el responsable de la preparación de los planos como construido y de manuales de operación de los Sistemas de Riego. Además, deberá de entregar a **LA EGEHID** el número de juegos de planos requeridos por esta, incluyendo copias digitales.

## **2.4 INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EN EL SITIO DE OBRA**

### **2.4.1 Área de oficinas en el sitio de obra.**

**EL CONTRATISTA** es responsable de los alquileres temporales de sus oficinas en el sitio de construcción, y del pago de los servicios de agua potable, sanitarios, energía eléctrica, comunicaciones, etc. para asegurar la buena marcha de los trabajos.

**EL CONTRATISTA** será responsable de agenciar viviendas para su personal, así como espacio de oficina para el personal de revisión de planos y demás personal de oficina.

#### **2.4.2 Alojamiento del personal de EL CONSULTOR en la zona de los trabajos y otros servicios**

**EL CONTRATISTA** deberá suplir alojamiento a su personal de campo en algún lugar próximo al Proyecto, por lo que deberá de presupuestar los gastos de alojamiento, vivienda y transportación, también los viáticos de su personal itinerante, es decir con prestación de servicios esporádicos o a corto plazo en el sitio de obra.

#### **2.4.3 Servicios de comunicación Telefónica y otros**

Los servicios de agua luz y teléfonos de las viviendas utilizada por el personal de **EL CONTRATISTA** en el sitio deben ser considerados por **EL CONTRATISTA** en su propuesta.

#### **- Otros Servicios**

**EL CONTRATISTA** debe estimar y presupuestar los gastos en comunicación telefónica local y larga distancia, material gastable y demás gastos de oficina.

#### **2.4.4 Servicios de alimentación en el campamento**

**EL CONTRATISTA** es responsable de sus servicios de alimentación.

#### **2.4.5 Servicios de Transporte del Personal de la Supervisión.**

**EL CONSULTOR** es responsable del transporte de sus empleados al sitio de la obra así como dentro de las zonas de trabajo por lo que debe presupuestar estos gastos.

#### **2.4.6 Servicios Médicos -Seguros del personal.**

**EL CONSULTOR** debe proveer a su personal de seguro médico y seguridad social así como cumplir con todas las leyes vigentes en la Republica dominica, incluidos pagos de impuestos.

### **2.5 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN**

**EL CONTRATISTA** es el responsable de la vigilancia y seguridad de sus oficinas y de todos los equipos y componentes del proyecto.

### **2.6 PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATISTA**

**a)** Diseño y construcción: El Plazo se definirá de acuerdo al cronograma general de los trabajos de construcción que deberá presentar **EL CONTRATISTA**.

**b)** Para las labores de organización y asistencia técnica y acompañamiento de los usuarios en la tapa inicial del proyecto, se dispondrá del personal requerido por un periodo de 12 meses, el cual iniciará conjuntamente con el levantamiento del Padrón de usuarios del sistema de riego instante en que se iniciaría la conformación de las estructuras organizativas de regantes.

## 2.8 PERSONAL PROFESIONAL

El oferente deberá disponer del personal capacitado. La capacidad de este personal será lo suficientemente amplia para: ejecutar las tareas de revisión y adecuación de los diseños, elaboración de los diseños detallados, construcción de las obras, administración de los contratos de construcción, ejecución del padrón de usuarios, organización y dar asistencia técnica a los regantes y demás responsabilidades asignadas conforme se indica en estos términos de referencia. El personal deberá contar con experiencia en trabajos similares para lograr una mejor calidad de la supervisión de las obras.

### Personal Profesional

El equipo personal mínimo requerido para la prestación de los servicios de diseño e ingeniería, se presenta a continuación:

#### A) Para el levantamiento del Padrón de Usuarios y la ejecución del Diseño e Ingeniería de Detalle

- **Un (1) Ingeniero Coordinador. Ing. Civil o Agrónomo** con experiencia mínima de 12 años, durante los cuales haya participado en la dirección del Diseño de Sistemas de riego por goteo en por lo menos 2 obras específicas u obras de naturaleza similar.
- **Un (1) Ingeniero Especialista en Diseño de Obras Hidráulicas** con experiencia mínima 6 años y haber diseñado al menos 2 obras Hidráulicas específicas o similares.
- **Un (1) Ingeniero Agrónomo o Civil en el Diseño de riego Parcelario** con experiencia mínima de 8 años y haber diseñado por lo menos 2 Sistemas de riego Presurizado por Goteo (Obras específicas).
- **Un (1) Ingeniero Agrónomo Especialista Agrícola** con experiencia mínima de 10 años en diseño agronómico de proyectos de riego presurizado (mínimo 2 obras Específicas o similares). (Ver Tabla de Puntuación-Requerimientos)
- **Un (1) Ingeniero Agrónomo o profesional equivalente con experiencia en Organización y ejecución del Padrón de Usuarios**, con experiencia mínima de 6 años y haber participado en por lo menos 2 obras de naturaleza similar. (Ver Tabla de Puntuación-Requerimientos)
- Para cada uno de los profesionales indicados se anexarán los correspondientes currículos.
- Nota: Se debe de incluir el número de grupos de diseño que sea requerido para la ejecución simultánea del diseño de varios sub-proyectos.

**B) Para la Construcción de la Red de Distribución y Riego Parcelario e Instalación de Equipos, Pruebas y Puesta en Operación.**

- **Un (1) Ingeniero Residente Jefe de construcción** con título de Ingeniero Civil preferentemente, con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de grado, durante los cuales haya participado en la construcción de no menos de dos (2) Obras de naturalezas específicas o similares. (Ver Tabla de Puntuación-Requerimientos)

Para cada uno de los profesionales indicados se anexarán los correspondientes currículos.

**C) Personal Profesional Para la Organización y asistencia técnica a regantes.**

- **Un (1) Ingeniero Agrónomo (Coordinador de Capacitación y Organización)** con experiencia mínima de 10 años haber participado en trabajos de organización y administración de 2 obras similares o específicas.
- **Un (1) Ingeniero agrónomo Especialista en Riego y Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego por goteo**, con experiencia mínima de 8 años y haber participado en estas labores en por lo menos dos (2) obras específicas.
- **Un (1) Ingeniero Agrónomo (Asistente del Coordinador de Capacitación y Organización)** con experiencia en Organización de Regantes o en la ejecución del Padrón de Usuarios, en por lo menos dos (2) obras similares o específicas o proyectos e bajo riego. y tener un tiempo de graduado de al menos 10 años. (Ver Tabla de Puntuación-Requerimientos).
- **Ing. Agrónomo. Especialista en Sanidad Vegetal para la fase de asistencia técnica**, con experiencia mínima de haber participado en dos (2) proyectos en labores de sanidad vegetal y tiempo de graduado de al menos 10 años.
- **Ing. Agrónomo Especialista en Mecanización Agrícola para la fase de asistencia técnica**, con experiencia mínima de por lo menos 2 proyectos en labores de dirección o ejecución de mecanización agrícola y tiempo de graduado de al menos 10 años.

Para cada uno de los profesionales indicados se anexarán los correspondientes currículos.

**3.0 EQUIPO E INSTRUMENTOS REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El proponente deberá de considerar en su propuesta el equipo o instrumentos que requiere para ejecutar los servicios de consultoría según los presentes términos de referencia, sean estos instrumentos de topografía, equipos de transportación,

computadoras, impresoras, plotter, software de computadora, equipos de protección personal para el personal de campo, cámaras, equipos de medición de densidad, etc., los cuales deberán ser considerados dentro de su oferta económica. En el formulario SCC-Do35- Oferta Económica se establece un número mínimo de equipos de transportación a ser alquilados por la Supervisión, obligatorio de cotizar; esto no limita que el oferente proponga otros si lo entiende imprescindible para la prestación de sus servicios.

Los materiales gastables y demás consumibles deberán también ser considerados dentro de los gastos reembolsables.

Todos los equipos o bienes cuyo costo sea reembolsado, pasará a ser propiedad de EGEHID al finalizar la prestación de los servicios del consultor.

#### **4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El Comité de Licitaciones efectuará la evaluación de las propuestas presentadas (**Sobre A-Oferta Técnica y Sobre B-Oferta Económica**) en base a los criterios definidos a continuación:

##### **4.1 Verificación de la Presentación de la Documentación General y Legal.**

Los documentos solicitados en la Cláusula 25 -Documentación a Presentar en el "Sobre A"- del Pliego de Condiciones Específicas de Contratación serán verificados en cuanto a su presentación y conformidad con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

De estos documentos, son de carácter obligatorio los siguientes:

- i) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ii) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- iii) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Serán inhabilitadas las propuestas que no presenten alguno de estos documentos en el Sobre A con la documentación legal a ser evaluada.

## 4.2 Evaluación Técnica.

**Tabla-Resumen de Evaluación Técnica de las Propuestas**

CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
i) Verificación de la Presentación de los Documentos Legales Exigidos en el Pliego.	Cumple/ No Cumple	
<b>• EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
ii) Experiencia de la Empresa en Trabajos u obras específicas y en trabajos u obras Similares	15	10
iii) Antecedentes y Experiencia de los Profesionales Propuestos para la Ejecución de los Servicios	40	28
iv) Enfoque Técnico y Metodología	20	15
v) Plan de Trabajo	15	10
vi) Organización y Dotación de Personal	10	7
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>70</b>

### ii) Experiencia de la Empresa (máximo 15 puntos).

**Obras específicas:** Para efectos de la presente licitación, se definen como obras específicas los Estudios y diseños detallados de sistemas de riego por goteo, la prestación de servicio de Operación y Mantenimiento de sistemas de riego, la organización y capacitación de regantes; la Asistencia Técnica Agronómica a productores bajo riego, que el oferente haya realizado en los últimos (15) años, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas.

**Obras similares:** son el estudio o diseños detallados de sistemas de riego por aspersión a la prestación de servicio de Operación y Mantenimiento de sistema de riego por aspersión, que el oferente haya realizado o participado en los últimos (15) años, avaladas por la presentación de las constancias o certificaciones del propietario o de la entidad ejecutora de las mismas.

Los criterios para la asignación de puntuación se presentan en la tabla siguiente:

Experiencia de la Empresa de Diseño en Obras Específicas o Similares	Puntuación	Observación
Diseño de Dos (2) obras Específicas	15 puntos	Para calificar en este aspectos el oferente debe de haber ejecutado como mínimo El diseño de 1 Obra específica
Diseño de : Una (1) obra específica + dos (2) obras similares	10 puntos	
Obras similares adicionales	1 puntos/obra similar adicional, hasta completar los puntos disponibles)	(solo se aplica si obtuvo el mínimo)

La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación de específica o similar al Proyecto licitado en este Pliego, o de proyectos hidráulicos.

Las obras no documentadas no serán consideradas. Se considera con el valor de la certificación copias de los contratos de ejecución de obras, sujeto a la confirmación de la veracidad de los mismos.

**iii) Antecedentes y Experiencia de los Profesionales y Personal Técnico Propuestos para la Ejecución de los Servicios (máximo 40puntos).**

La calificación asignada al personal técnico definido en el Numeral 2.8.1 de estos Términos de Referencia se detalla en la tabla siguiente, para un total máximo de **cuarenta (40) puntos**:

**Tabla de Puntuación-Requerimientos**

Experiencia de Profesional Asignado al Proyecto	Puntaje Máximo	Requerimientos
<b>A) Para el levantamiento del Padrón de Usuarios y la ejecución del Diseño e Ingeniería de Detalle</b>		
<b>A-1) Ingeniero Coordinador (Jefe de Diseño): Ing. Civil o Agrónomo</b>	5	Tiempo de graduado $\geq$ <b>12</b> años y <b>Mínimo 2</b> obras específicas = <b>4 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica o similar sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>A-2) Ingeniero Especialista en Diseño de Obras Hidráulicas</b>	3	Tiempo de graduado $\geq$ <b>6</b> años y <b>Mínimo 2</b> obras específicas = <b>3 puntos</b>
<b>A-3) Ingeniero Agrónomo o Civil en el Diseño de riego Parcelario por goteo</b>	4	Tiempo de graduado $\geq$ <b>8</b> años y <b>Mínimo 2</b> obras específicas = <b>4 puntos</b> .
<b>A-4) Ingeniero Agrónomo Especialista Agrícola con experiencia en diseño agronómico de proyectos de riego presurizado</b>	3	Tiempo de graduado $\geq$ <b>10</b> años y <b>Mínimo 1</b> obras específicas = <b>2 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica o similar adicional sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>A-5) Ingeniero Agrónomo o profesional equivalente con experiencia en Organización</b>	2	Tiempo de graduado $\geq$ <b>10</b> años y <b>Mínimo 2</b> obras específicas = <b>2 puntos</b>
<b>B) Para la Supervisión de la Construcción de la Red de Distribución y Riego Parcelario</b>		
<b>B-1) Ingeniero Civil Residente Jefe de la Supervisión</b>	5	Tiempo de graduado $\geq$ <b>10</b> años y <b>Mínimo 2</b> obras específicas = <b>4 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica o similar sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>B-2) Ingeniero civil o agrónomo con experiencia coordinación de la supervisión y/o construcción de obras</b>	3	Tiempo de graduado $\geq$ <b>6</b> años y <b>Mínimo 2</b> Obras específicas, o hidráulicas, o de naturaleza similar = <b>3 puntos</b>



<b>B-3 ) Ingeniero Civil, con experiencia mínima en la Supervisión y/o construcción de estructuras hidráulicas</b>	<b>2</b>	Tiempo de graduado $\geq 5$ años y <b>Mínimo 2 Obras hidráulicas = 2 puntos.</b>
<b>C.) Personal Profesional Para la Organización y Asistencia Técnica a regantes.</b>		
<b>C-1) Ingeniero Agrónomo con Exp. en trabajos de organización y administración de proyectos bajo riego. (Coordinador de Capacitación y Organización)</b>	<b>5</b>	Tiempo de graduado $\geq 10$ años y <b>Mínimo 2</b> , Obras específicas o similares = <b>4 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica o similar sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>C-2) Ingeniero agrónomo Especialista en Riego y Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego por goteo.</b>	<b>3</b>	Tiempo de graduado $\geq 10$ años y <b>Mínimo una Obra</b> específica = <b>2 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>C-3) Ingeniero Agrónomo Personal Profesional Para la Organización y Asistencia Técnica a regantes. (Asistente del Coordinador de Capacitación y Organización)</b>	<b>3</b>	Tiempo de graduado $\geq 10$ años y <b>Mínimo 1</b> Obras específicas o similares = <b>2 puntos</b> . Se le asignará <b>1.0 punto</b> adicional por cada obra específica sobre el mínimo hasta completar el puntaje máximo.
<b>C-4) Ing. Agrónomo Especialista en Mecanización Agrícola y preparación de terreno</b>	<b>2</b>	Tiempo de graduado $\geq 10$ años y <b>Mínimo experiencia en 2 dos proyectos en labores de mecanización agrícola</b> proyectos = <b>2 puntos</b> .
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	

**iv) Enfoque técnico y metodología (máximo: 20 puntos).**

En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá explicar el enfoque técnico que adoptaría para la ejecución de los servicios. Así mismo deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

El puntaje máximo es de veinte (20) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

<b>De</b>	Detallado	1.00
<b>Ge</b>	General	0.75
<b>Di</b>	Discreto	0.50
<b>In</b>	Incompleto	0.25
<b>NP</b>	No Presenta	0.00

**v) Plan de trabajo (máximo: 15 puntos).**

En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante) y las fechas de entrega de los informes.

El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, y deberá incluir una lista de los documentos finales (informes, planos, tablas, memorias, etc.) que serán entregados como producto final.

El Plan de Trabajo tiene un puntaje máximo de quince (15) puntos, evaluados aplicando al puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

<b>De</b>	Detallado	1.00
<b>Ge</b>	General	0.75
<b>Di</b>	Discreto	0.50
<b>In</b>	Incompleto	0.25
<b>NP</b>	No Presenta	0.00

**vi) Organización y dotación de personal (máximo: 10 puntos).**

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Por medio de un cronograma de asignación de personal, se evaluará la planificación que haga el postor en la asignación y el uso oportuno del personal profesional.

Este ítem tiene un puntaje máximo de diez (10) puntos, evaluados aplicando al

puntaje máximo el factor multiplicador que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

<b>De</b>	Detallado	1.00
<b>Ge</b>	General	0.75
<b>Di</b>	Discreto	0.50
<b>In</b>	Incompleto	0.25
<b>NP</b>	No Presenta	0.00

### 5.3 Evaluación de las Asociaciones Temporales.

En los casos en que el postor sea una Asociación Temporal, se evaluarán los aspectos legales en forma individual para cada una de las empresas que conformen la Asociación.

De igual manera, se evaluará en forma individual la experiencia de cada una de las empresas en Diseño o Supervisión de Obras Similares al objeto de la presente licitación. El puntaje de cada empresa será proporcional al porcentaje de participación indicado en el Contrato de Asociación Temporal, y el puntaje correspondiente a la Asociación será la suma de las puntuaciones individuales obtenidas por cada una de las empresas miembros.

Por otra parte, la Asociación deberá presentar una sola nómina del personal profesional asignado a la obra, indicando la empresa a la que pertenece cada una de las personas propuestas.

Así mismo, la Asociación deberá presentar como si fuera una sola compañía:

- El Enfoque **Técnico y Metodología**, que se calificará como se indica en **iv)**
- El **Plan de Trabajo** que se calificará como se indica en **v)**
- La **Organización y Dotación de Personal**, que se calificará como se indica en **vi)**
- El **Cronograma y Plazo de Ejecución de los Servicios**, No se calificará, ya que el tiempo de los servicios esta preestablecido por el cronograma general de los trabajos (ver anexo).

### 5.4 Condiciones de Habilitación.

Las Empresas y/o Asociaciones Temporales Oferentes deberán cumplir las siguientes condiciones para su habilitación técnica; su no cumplimiento será motivo de descalificación:

- a) Cumplir con los requisitos legales establecidos en este Pliego.
- b) No incluir dentro del Sobre "A" información sobre los costos de su propuesta económica.
- c) Obtener el puntaje mínimo aceptable indicada en la tabla incluida más abajo en este Numeral.

d) Obtener un puntaje total igual o mayor de **setenta (70) puntos**.

## **5.5 Evaluación de las Ofertas Económicas.**

La evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

### **5.5.1 Verificación Aritmética y Homologación de Precios.**

Los errores aritméticos serán corregidos y los nuevos valores serán los tomados en cuenta para evaluar las ofertas.

En caso de divergencias entre un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión literal prevalecerá sobre la numérica.

Ante discrepancias entre un precio unitario y el precio total resultante de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total se corregirá en la magnitud correspondiente.

Si se produce una diferencia mayor del **cinco por ciento (5%)** entre el Precio Total Corregido y el Precio Total de la Oferta, la oferta económica podrá ser descalificada. Los oferentes deberán tener el máximo cuidado para evitar discrepancias y errores que puedan originar su descalificación.

La puntuación corregida será la que regirá para fines de la evaluación económica.

### **5.5.2 Evaluación Económica.**

Realizadas las verificaciones definidas en el Numeral 5.5.1, se realizará la evaluación de las ofertas habilitadas, de la siguiente manera: Se asignarán cien (100) puntos a la Oferta Económica revisada de menor monto. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m/O_i) \times PMPE$$

Donde:

i	= Propuesta en análisis.
P <sub>i</sub>	= Puntaje de la Propuesta en análisis.
O <sub>i</sub>	= Monto de la Propuesta en análisis
O <sub>m</sub>	= Monto Revisado de la Propuesta más baja
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

## **5.6 EVALUACIÓN FINAL**

La oferta más conveniente será aquella que obtenga el mayor puntaje total combinado, calculado como el promedio ponderado de las evaluaciones técnica

y económica mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTPi} = \text{C1} \times \text{PTi} + \text{C2} \times \text{PEi}$$

**Donde:**

PTPi = Puntaje Total del Oferente en análisis.

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente

PEi = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente

C1 = Coeficiente de Ponderación para la Evaluación técnica

C2 = Coeficiente de Ponderación para la Evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual **a la unidad (1.00)**.
2. El valor absoluto de la diferencia entre ambos coeficientes no deberá ser mayor de **cero punto cinco (0.5)**.
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$$\text{C1} = [0.75]$$

$$\text{C2} = [0.25]$$

La adjudicación al oferente que obtenga el mayor puntaje será por el conjunto de los servicios definidos en los presentes Términos de Referencia.

## **6.0 ANEXO: CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO**

**"Sistema de Riego Las Dos Bocas", Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan de la Maguana.**

Número actividad	Actividad	Duración	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Predecesora	Gantt Chart Timeline											
						feb	mar	tri 2, 2015			tri 3, 2015			tri 4, 2015			tri 1, 2016
1	PROYECTO SISTEMA DE RIEGO LAS DOS BOCAS, MUNICIPIO VALLEJUELO, PROVINCIA SAN JUAN DE LA MAGUANA	440 días	lun 16/2/15	sáb 30/4/16		[Timeline bar from feb to abr 2016]											
2	PRESA DE ALMACENAMIENTO "EL COLE (VALLEJUELO)" RCC	400 días	vie 27/3/15	vie 29/4/16		[Blue bar from mar to abr 2016]											
3	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	336 días	mié 25/2/15	mar 26/1/16		[Grey bar from feb to mar 2016]											
4	Tramo Jorgillo II - 2.1 KM, Diámetro 16"	150 días	mié 25/2/15	vie 24/7/15		[Grey bar from feb to jul 2015]											
5	Tramo Jorgillo I - Vallejuelo I, 1 km Diámetro 16"	60 días	lun 2/3/15	jue 30/4/15	4CF	[Grey bar from mar to abr 2015]											
6	Tramo Jorgillo, Vallejuelo, 2.0 km, Diámetro 24"	180 días	mié 25/2/15	dom 23/8/15	5CF	[Grey bar from feb to ago 2015]											
7	Tramo Vallejuelo II, 3.3 Km, Diámetro 18"	180 días	mié 15/4/15	dom 11/10/15	6CF	[Grey bar from apr to oct 2015]											
8	Tramo Presa a Bifurcacion 1, 3.7 km, Diámetro 28"	290 días	dom 15/3/15	mar 29/12/15	7CF	[Grey bar from mar to dic 2015]											
9	JORGILLO 2 : LAGUNA DE RIEGO	120 días	mié 25/2/15	mié 24/6/15	4CF	[Blue bar from feb to jun 2015]											
10	JORGILLO 2 : RED DISTRIBUCION	150 días	mié 25/2/15	vie 24/7/15	9CF	[Red bar from feb to jul 2015]											
11	JORGILLO II (Lote A): RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 150 PARCELAS	150 días	jue 2/4/15	sab 29/8/15	10	[Green bar from mar to ago 2015]											
12	JORGILLO II (Lote B) RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 150 PARCELAS	150 días	jue 2/4/15	sab 29/8/15	10	[Green bar from mar to ago 2015]											
13	JORGILLO 1 -VALLEJUELO 1 : LAGUNA DE RIEGO	120 días	mié 25/2/15	mié 24/6/15	5CF,6CF	[Blue bar from feb to jun 2015]											
14	JORGILLO 1 : RED DE DISTRIBUCIÓN	180 días	mié 25/3/15	dom 20/9/15	13CF	[Red bar from mar to sep 2015]											
15	JORGILLO I: RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 152 PARCELAS	150 días	lun 25/5/15	mié 21/10/15	14	[Green bar from may to oct 2015]											
16	VALLEJUELO 1: RED DISTRIBUCION	150 días	mié 25/2/15	vie 24/7/15		[Red bar from feb to jul 2015]											
17	VALLEJUELO I : RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 148 PARCELAS	150 días	jue 26/3/15	sab 22/8/15	16	[Green bar from mar to ago 2015]											
18	VALLEJUELO 2 : LAGUNA DE RIEGO	120 días	mié 20/5/15	mié 16/9/15	6CF	[Blue bar from may to sep 2015]											
19	VALLEJUELO 2 : RED DE DISTRIBUCION	180 días	lun 20/4/15	vie 16/10/15	3	[Red bar from apr to oct 2015]											
20	VALLEJUELO II (Lote A):RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 158 PARCELAS	120 días	lun 22/6/15	lun 19/10/15	19	[Green bar from jun to oct 2015]											
21	VALLEJUELO II (Lote B):RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 227 PARCELAS	150 días	lun 22/6/15	mié 18/11/15	19	[Green bar from jun to nov 2015]											
22	VALLEJUELO II (Lote C):RIEGO PARCELARIO POR GOTEO - 123 PARCELAS	120 días	lun 22/6/15	lun 19/10/15	19	[Green bar from jun to oct 2015]											
23	PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	265 días	lun 10/8/15	sáb 30/4/16	3,21,11,15,1	[Red bar from ago 2015 to abr 2016]											

Tareas críticas [Red dotted bar]

- Presa
- Línea de Conducción
- Red de Distribución
- Laguna de Riego
- Red Parcelaria Por Goteo
- Puesta en Marcha

Sistema de Riego Las Dos Bocas